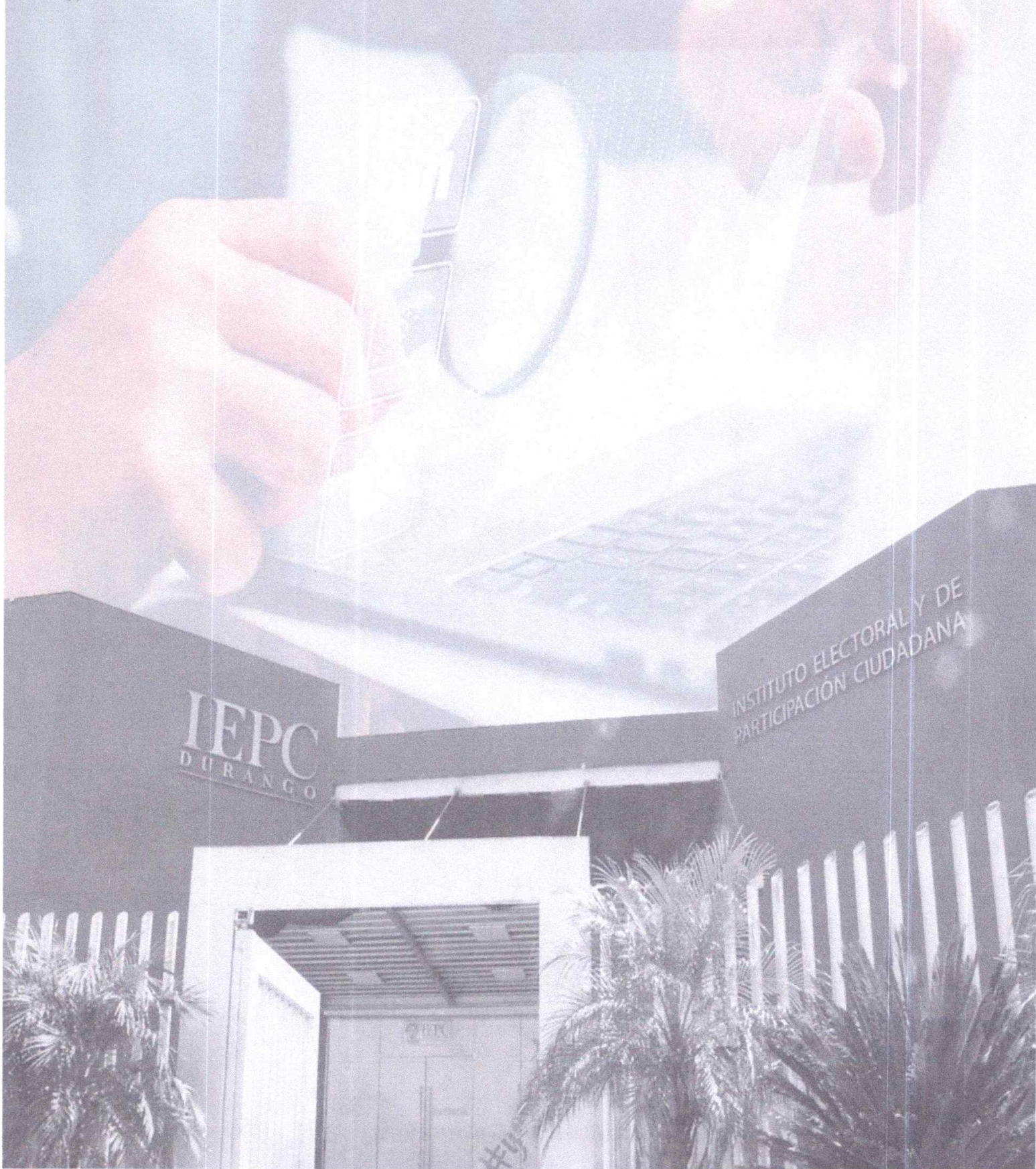




IEPC
DURANGO

INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023
DEL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES, QUE
PRESENTA LA INSTANCIA INTERNA A LA COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



INDICE

Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. MARCO JURÍDICO.....	3
3. GLOSARIO.....	4
4. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES.....	6

1. PRESENTACIÓN

En un ámbito democrático y como misiva principal de este Instituto, potencializar el ejercicio de los derechos político-electorales para la toma de decisiones en la renovación de los poderes públicos, es prioritario que la ciudadanía cuente con toda la información posible para poder decidir quiénes serán sus representantes populares; a partir de este momento trascendente es que se impulsa la consolidación democrática en México y, por ende, en Durango. Por ello, se estima trascendental el ejercicio del voto informado, es decir, que la ciudadanía cuente con los elementos necesarios que le aporte información para la selección de las mejores propuestas entre las candidaturas, y a su vez, que sirva como mecanismo de rendición de cuentas y fuente de legitimidad al sistema democrático.

Con base en esta premisa, el Instituto Nacional Electoral tuvo a bien aprobar modificaciones al Reglamento de Elecciones para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, para los procesos electorales locales.

Derivado de lo anterior, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, implementará el sistema para dar cumplimiento a las disposiciones antes mencionadas y garantizará el Principio de Máxima Publicidad al dar a conocer la información de las candidaturas dentro del Proceso Electoral Local del año 2023 - 2024.

Mediante Acuerdo INE/CG616/2022, de fecha 7 de septiembre de 2022, por el que se aprueban las modificaciones al reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los lineamientos para el uso del "Sistema Candidatas y Candidatos, Conócelos", para los Procesos Electorales locales.

Este Sistema tiene la finalidad de facilitar a la autoridad electoral contar con información respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas que permitiera realizar análisis de datos y estadísticas, como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

También y conforme a las disposiciones de los Lineamientos emitidos por el órgano electoral nacional, el Sistema es vinculante y será diseñado para que todas las personas postuladas a un cargo de representación popular proporcionen información sobre la trayectoria y acciones afirmativas para que arrojen datos estadísticos que permitan al electorado emitir un voto informado y razonado.

2. MARCO JURÍDICO

En términos del artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Durango, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango es un órgano constitucional autónomo cuyas actividades están regidas por los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia, máxima publicidad y paridad de género.

Por su parte, el artículo 6° de la Carta Magna, establece como derecho fundamental el acceso a la información pública, el cual también fue adoptado en el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Durango. En este sentido, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango debe ser un órgano garante y protector del derecho fundamental de acceso a la información, en términos de las normas constitucionales y legales que rigen la materia.

Por su parte el artículo 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, señala que las comisiones del Consejo General del Instituto, son órganos auxiliares del mencionado Órgano Máximo de Dirección.

Bajo ese orden de ideas, el artículo 19, numeral 1, fracción III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, establece que, son atribuciones de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, revisar los informes que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y acceso a la Información Pública del Instituto.

Por su parte, de conformidad con el artículo 5, de los Lineamientos para el uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales refiere que las áreas u órganos del Organismo Público Local responsables de la interpretación y la resolución de los casos no previstos en los Lineamientos.

Por lo anterior, en fecha 28 de agosto de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, emitió el acuerdo número IEPC/CG/049/2023, por el cual se designó a la Instancia Interna responsable de coordinar el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024.

En adición, el Artículo 13, numeral 2, fracción XX del Reglamento de la Unidad de Transparencia establece la atribución para fungir como Instancia Interna responsable de coordinar los trabajos inherentes a la implementación, operación y seguimiento de la divulgación digital institucional de las candidaturas a los distintos cargos de elección popular en el Estado.

3. GLOSARIO

Aviso de privacidad: Documento a disposición de la titular de los datos personales de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el sujeto responsable de los datos, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de éstos.

Candidatura Independiente: Quien obtenga, por parte de la autoridad electoral, el acuerdo de registro de su candidatura, habiendo cumplido los requisitos que para tal efecto establezca la norma aplicable. Asimismo, la fórmula compuesta por una persona ciudadana propietaria y otra suplente, que ha obtenido su registro por parte de la autoridad competente, al haber cumplido con los requisitos que para tal efecto establece la normatividad aplicable.

Comisión: Comisión de Transparencia y Acceso a la información.

Consentimiento expreso: Manifestación de la voluntad libre, específica e informada de la persona titular de los datos personales mediante la cual se efectúa el tratamiento de éstos.

Consejo General del INE: Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Consejo General del IEPC: Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango.

Cuestionario curricular: Datos y preguntas relativas al conocimiento de la trayectoria profesional, laboral y política, académica y medios de contacto públicos de las personas candidatas en un Proceso Electoral Local.

Cuestionario de identidad: Preguntas relativas a la pertenencia a grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria de las candidaturas registradas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o independientes en un Proceso Electoral Local.

CVOPL: Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, género y orientación sexual.

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Grupos en situación de discriminación: Aquellos que, debido al menosprecio generalizado de alguna condición específica que comparten, a un prejuicio social erigido en torno a ellos o por una situación histórica de opresión o injusticia, se ven afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.

IEPC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

INE: Instituto Nacional Electoral.

INSTANCIA INTERNA: Entidad encargada de desarrollar y coordinar el Sistema.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango.

Lineamientos: Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales.

Ley de Transparencia del Estado: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Ley General de Datos Personales: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ley General de Transparencia: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley de Protección de Datos Personales del Estado: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

OPL: Organismo Público Local.

PEL: Proceso(s) Electoral(es) Local(es) Ordinario(s).

PP: Partido(s) político(s).

Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Reglamento de Transparencia: Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Responsable: Los sujetos obligados referidos en los artículos 1 de la Ley General de Datos Personales y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado, que deciden sobre el tratamiento de datos personales.

Sistema: Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

SIVOPL: Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral.

Titular: La persona física a quien corresponden los datos personales.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

UTTAIP: Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

UTTAIPyPDP: Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

UTVOPL: La Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral

4. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES

- 1) Con fecha 17 de octubre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, particularmente en el Anexo 24.2., para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles para los Procesos Electorales Federales y Locales.

Bajo esta disposición, el órgano rector en materia electoral sentó las bases para seguir promoviendo el Principio de Máxima Publicidad en los estados en las candidaturas que postulan los Partidos Políticos y en la modalidad de ciudadanía, las Candidaturas Independientes.

El Sistema denominado Candidatas y Candidatos, Conóceles, será diseñado para ser una herramienta de consulta ciudadana sobre la información que viertan las personas candidatas a puestos de elección popular; adicionalmente, se busca maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, por ende, estimular que la ciudadanía se incorpore a participar en la vida pública a través de un voto informado y razonado y así, llegar a una optimización en la toma de decisiones públicas.

Los datos que se recabarán estarán en función dos cuestionarios, uno de identidad de género y otro de información curricular, lo que arrojará información personal y pública como: nombre, tipo de candidatura, edad, entidad, distrito, género, número de fórmula, formación académica, trayectoria laboral y política, medios de contacto públicos y propuestas políticas.

Como plus añadido, toda la información estadística que se recabe, respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, será de utilidad pública porque permitirá realizar análisis de datos y estadísticas como insumos encaminados a una sociedad más igualitaria.

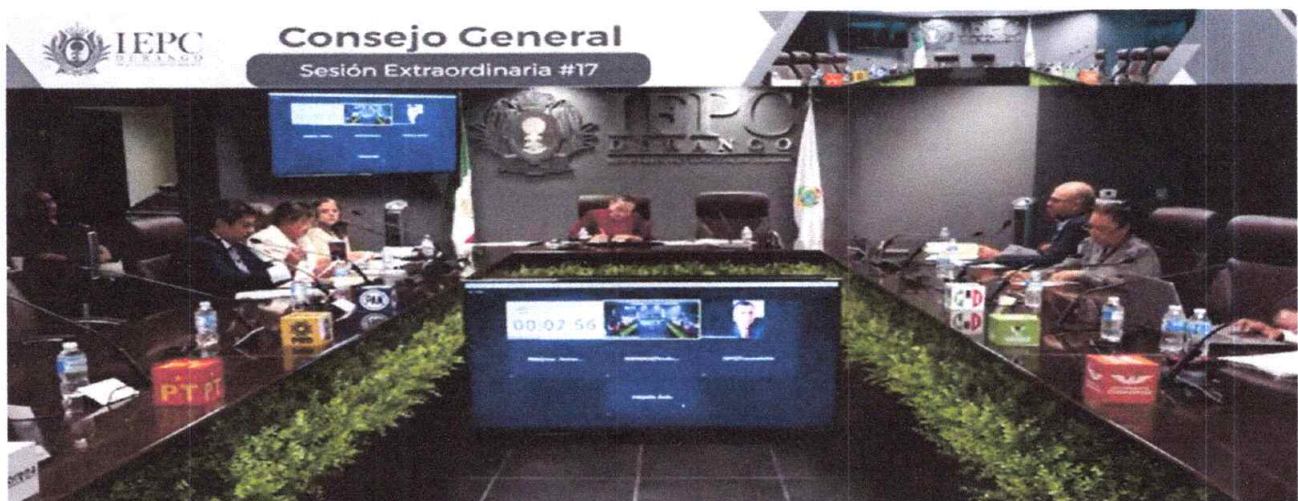
- 2) Con fecha 17 de agosto de 2023 y derivado del punto anterior, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, convocó a una reunión con consejeros Electorales, Direcciones y Unidades Técnicas del IEPC, para articular el diagnóstico inicial y comenzar a trazar la ruta de trabajo.

En la reunión de trabajo se hizo una presentación para que los asistentes tuvieran más información sobre el Sistema y las etapas que se requieren desarrollar.



La convocatoria hecha por el Mtro., David Alonso Arámbula Quiñones Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria Ejecutiva, dieron pauta para construir el primer diagnóstico en el Sistema.

- 3) Con fecha 31 de agosto de 2023, en Sesión Extraordinaria 17, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango aprobó el Acuerdo IEPC/CG49/2023, mediante el cual se determinó que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información supervise el desarrollo e implementación del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles, para el Proceso Electoral 2023 – 2024; y en adición se designó a la Unidad de Transparencia como Instancia Interna Responsable de la coordinación e implementación del Sistema, y a las Unidades Responsables - Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y a la Secretaría Técnica, para el apoyo de estos trabajos.



sparencia como instancia interna responsable de la coordinación e implementación del sistema, y

Sesión Extraordinaria #17 31-AGO-2023

- 4) Con fecha 01 de septiembre de 2023 y una vez aprobado el Acuerdo IEPC/CG49/2023 por los integrantes del Consejo General del IEPC, se notificó a la Unidad de Vinculación con los OPLES y a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, vía el Sistema de Vinculación con los O'PLES - SIVOPLE.



Aviso de conclusión de actividad

Fecha del aviso: 01/09/23

Adscripción OPL / INE	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
Unidad Responsable de reportar	Instancia Interna
Nombre y cargo de quien informa	Luis Miguel Pineda Hernández

Subproceso	Sistema Candidatas y Candidatos, <u>Conóceles</u> .
I.D.	11.1
Actividad	Instalación de la Comisión en la que se reportan los trabajos de implementación y operación del sistema.
Fecha de conclusión	01/09/23

Descripción del desarrollo y conclusión de la actividad (En caso de ser área central del INE, desglosar por entidad)

El Consejo General del IEPC, designó a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública como responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para el Proceso Electoral 2023 – 2024.

Soporte documental de la conclusión

Se adjunta el acuerdo IEPC/CG49/2023 aprobado por el Consejo General de este Instituto en Sesión Extraordinaria 17, celebrada el 31 de agosto de 2023.



Aviso de conclusión de actividad

Fecha del aviso: 01/09/23

Adscripción OPL / INE	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
Unidad Responsable de reportar	Instancia Interna
Nombre y cargo de quien informa	Luis Miguel Pineda Hernández

Subproceso	Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles .
I.D.	11.2
Actividad	Instalación de la Instancia Interna en la que se reportan los trabajos de implementación y operación del sistema.
Fecha de conclusión	01/09/23

Descripción del desarrollo y conclusión de la actividad (En caso de ser área central del INE, desglosar por entidad)

El Consejo General del IEPC, aprobó la designación de la Unidad de Transparencia como la Instancia Interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema Candidatas y Candidatos, [Conóceles](#), para el Proceso Electoral 2023 – 2024.

Soporte documental de la conclusión

Se adjunta el acuerdo IEPC/CG49/2023 aprobado por el Consejo General de este Instituto en Sesión Extraordinaria 17, celebrada el 31 de agosto de 2023.

- 5) Con fecha 01 de septiembre de 2023, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, instruyó a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que diseñara un microsítio en el que se fuera alimentando de la información que se genere en el desarrollo y etapas del Sistema.

SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES
2023 - 2024



**Sistema Candidatas y
Candidatos, Conóceles**
2023 - 2024



**SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES 2023 -
2024**

Registro

Documento

Link

ACUERDO 49.- POR EL QUE SE DESIGNA A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN SUPERVISE EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA COMO INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE

[Descarga](#)

NOTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES

[Descarga](#)

- 6) Con fecha 01 de septiembre de 2023, la Unidad de Transparencia de este Instituto, solicitó el estudio de factibilidad para desarrollar el Sistema vía oficio **No. IEPC/UTTAIP/038/2023**, a la Unidad Técnica de Cómputo.
- 7) Con fecha 13 de septiembre de 2023, la Unidad Técnica de Cómputo emitió el dictamen, destacando las siguientes conclusiones:
 - a. Esta Unidad no cuenta con el suficiente personal para llevar a cabo desarrollos de software adicionales a los anteriormente expuestos.
 - b. Se tiene conocimiento que se cuenta con personal especialista en el ramo y con experiencia probada, así como con equipo de cómputo para desarrollo de software adecuado en otras áreas del propio Instituto, por lo que es posible que ellos lleven a cabo el proyecto.
 - c. Esta Unidad Técnica de Cómputo acompañará y asesorará en todo momento el desarrollo y puesta en operación del "Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles" al personal que sea asignado a su desarrollo, implementación y operación.
 - d. De esta manera se generarán economías al no realizar pago alguno a un tercero que ofrezca el servicio y la herramienta informática en comento, al ser propiedad del Instituto, permanecerá para futuros Procesos Electorales Locales.
 - e. Se concluye que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango es capaz de llevar a cabo el desarrollo, implementación y operación del "Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles" con recursos humanos y tecnológicos propios.
- 8) Con fecha 13 de septiembre, la Secretaria Ejecutiva, Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, notifica al Instituto Nacional Electoral, a través de oficio No. **IEPC/SE/846/2023**, que será el propio Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, el que realice el desarrollo del Sistema en el marco del Proceso Electoral Local 2023 - 2024.

La calendarización en el desarrollo, implementación y ejecución del Sistema está contempladas las actividades a partir del mes de septiembre 2023 hasta el mes de septiembre 2024, en estos momentos se han desarrollado 3 acciones correspondientes a las etapas previstas, como se mencionan en el esquema 1.1

Documento /Informe/ Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	
	2023												2024										
11.1 Documento por el que se designa a la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del Sistema.																							

Documento /Informe/ Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	
	2023												2024										
11.2 Acuerdo por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el Sistema.																							
11.3 Determinar si la implementación y operación del Sistema es por el OPLE, o con el apoyo de un tercero.																							

Esquema 1.1

Las actividades que se han desarrollado en el marco del Proceso Electoral para el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles resultan enriquecedoras para el desarrollo institucional y, por ende, democrático, con la finalidad de que la ciudadanía conozca la información de la función electoral que realiza nuestro Instituto.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo. 12 de octubre de 2023

Mtro. Luis Miguel Pineda Hernández

Responsable de Instancia Interna IEPC